

COMITÉ DE SALUD PÚBLICA

ANTONIO NADAL

A la Dra. Maribel Pérez de Colosia en reconocimiento a su trabajo y recuerdo de nuestras tareas compartidas

RESUMEN

El Comité de Salud Pública, representa simbólica y orgánicamente los rasgos específicos de la “revolución” malagueña. Presentamos, en este trabajo, documentación obtenida, sobre todo de la Prisión Provincial de Málaga, donde se demuestra la primacía política, judicial y represiva, del Comité. Lado oscuro de la Memoria Histórica. Su héroe “Millán” como gran denunciador. El Presidente del CSP, posiblemente, en contacto con los Servicios Secretos del Franquismo.

ABSTRACT

The Public Health Committee represents, from a symbolic and organic point of view, the specific features of the “revolution” in Malaga. In this paper we present data obtained in the Provincial Prison of Malaga in which it is stated the politic, judicial and repressive supremacy of the committee. The dark side of the Historical Memory. His hero, Millán, as a great informer. The president of the CSP possibly in contact with the Secret Services of the Franco Regime.

El CSP, es el organismo, entidad, expresión, “revolucionaria”, mas conocido de la “Revolución” malagueña. Se han ocupado de él, la mayor parte de la bibliografía especializada sobre la Guerra Civil. Así mismo, en trabajos varios, he escrito, casi apurando, lo existente o interpretable.

Ha resultado imposible encontrar la documentación fundamental del CSP., es decir, libro de actas, relación de detenidos, procedimientos judiciales...La razón esencial, es que no existiesen las normas básicas, administrativas elementales, de un Comité, que decidió demasiado y cimentó, sobre él, todo un proceso.

Doy, en este artículo, a conocer las fuentes básicas para el conocimiento de su convulso e impreciso funcionamiento. Es el otro lado, la parte oscura, de lo que hoy, algunos, denominan la Memoria Histórica.

Se trata de la investigación en los archivos de la Prisión Provincial de Málaga, antes de que esta cambiase de ubicación, y que nos han permitido la lectura de centenares de Expedientes Procesales, de gran utilidad e instrumentos indispensables, a falta de los citados, para determinar, en parte, la marcha de la justicia.

El Expediente Procesal contiene una breve biografía del detenido, así como el apartado “Vicisitudes” de donde podemos extraer por quién fue detenido y las correspondientes diligencias de salidas, entradas..., al mismo tiempo se le añade la orden del Gobernador Civil o autoridad competente señalando la causa de su detención, bien entendido que no hablamos de procesados o condenados. Realmente el Expediente Procesal finaliza bien con la *libertad* del preso o con su traslado. No obstante la naturaleza de la justicia republicana, la notificación de haber sido “sacado” de la prisión, los informes favorables o no del C.S.P. u otros transforma el documento procesal en un material de importancia sustancial.

Las detenciones republicanas, antes del 18 de julio, fueron una de las claves *preventivas* del posterior golpe de Estado y como es sabido, fueron ejercidas sobre los más destacados falangistas. Entre febrero y abril de 1936 aparecen entre otros los Expedientes de Domingo Lozano, Félix Assiego Codes, Manuel Atencia Barcenillas...

En oficio dirigido al Director de la Prisión Provincial de Málaga, el Gobernador Civil disponía:

Gobierno de la Provincia de Málaga. En virtud de las facultades que me confiere el artículo 40 de la vigente Ley de Orden Público, encontrándose declarado el estado de alarma, sírvase V. admitir en esa Prisión a mi disposición, a los individuos cuyos nombres al margen se expresan debiendo observar con ellos, lo dispuesto en el párrafo segundo del mencionado artículo. Manuel Atencia Barcenilla

Vicente Pérez Fernández

Manuel Moscoso Supervielle

Antonio Lora, Duque de Heredia

Málaga, 17 de Marzo de 1936

El Gobernador Civil

Señor Director de la Prisión Provincial de esta capital.

O bien, siendo el más regular y escueto:

*Gobierno Civil de Málaga. Secretaría Negociado 54, Número 1.632.
Sírvasse V. admitir en esa Prisión de su digno cargo, en calidad de detenido a mi
disposición, a FELIX ASSIEGO CODES. Málaga, 27 de Abril de 1936
El Gobernador Civil
Señor Director de la Prisión Provincial de Málaga.*

El más amplio expediente de éstos es el correspondiente a Manuel Atencia y al mismo tiempo significativo de la relación entre el poder político y los elementos más activos de la Falange.

Expediente Procesal de Manuel Atencia Barcenilla Vicisitudes

- *Detenido el 20 de febrero de 1936. Ingresa en esta Prisión procedente de la libertad, entregado por fuerzas de asalto, en concepto de prisión incondicional a disposición del Ilustre juez de la Alameda con mandamiento que se sigue en el expediente de José Álvarez Curiel en causa 96-926, sobre tenencia de armas. Se comunica.*
- *22 de febrero de 1936. Puesto en libertad en virtud del mandamiento del Ilustrísimo juez de la Alameda que se une al expediente de José Álvarez Curiel en causa 96-926, sobre tenencia de armas. Se comunica.*
- *17 de marzo de 1936. Reingresa en concepto de detenido a disposición del Gobernador Civil con orden que se une a la comprendida en la vigente Ley de Orden Público. Se comunica.*
- *19 de marzo de 1936. Se une oficio de este Gobierno Civil participando que este individuo además de quedar a su disposición lo ha de estar a la del juzgado de Instrucción hecha consulta telefónica resulta ser el de la Alameda a quien se le comunica; dicho oficio queda unido al expediente de Juan Sánchez Pérez.*
- *21 de marzo de 1936. Se une mandamiento del juez de la Alameda al expediente de Juan Sánchez Pérez por el que se tendrá a este individuo detenido en causa 141-926 contra la Ley de Asociación.*
- *22 de marzo de 1936. En libertad en virtud de mandamiento del Juez de la Alameda que se une al expediente de Juan Sánchez Pérez en causa 141-926, quedando retenido por estar sujeto a otra responsabilidad. Se comunica.*
- *4 de abril de 1936. En libertad en virtud de orden de este Gobierno Civil que se une al expediente de Juan Sánchez Pérez. Se comunica.*
- *19 de abril de 1936. Reingresa en concepto de detenido a disposición del Gobernador Civil con orden que se une al expediente de Salvador Miranda comprendido en la vigente Ley de Orden Público.*

Los textos quedan radicalmente modificados, tras el día 18 de julio.

- *30 de agosto de 1936. Este individuo fue excarcelado por las representaciones de los Comités de Enlace y de Salud Pública.*

Desde el 18 de julio los procedimientos de ingreso en prisión son más simples: *“Procedente” de la libertad, entregados por Fuerzas de Asalto* (en mayor proporción que patrullas) *en concepto de detenido a disposición del Gobernador Civil.*

Son numerosas las detenciones que pasan a la cárcel, Véase si no el del grupo de sacerdotes que se unen al expediente de Manuel Gómez Contioso.

Día 22 de julio de 1936

En Málaga y siendo las doce horas del día de hoy, comparece en esta Comisaría, el Sargento de Infantería D. José García Escalante y fuerzas a sus órdenes y presenta a cuarenta y ocho religiosos pertenecientes al convento de San Bartolomé y Colegio de Seminarios todos los que han sido desplazados a esta Comisaría, desde el Cuartel de Capuchinos, donde se hallaban detenidos, siendo sus nombres los que a continuación se reseñan:

- Manuel Gómez Contioso, de 59 años, soltero, natural de Moguer (Huelva), hijo de Francisco y Rocío, padre director de San Bartolomé.
- Esteban García García, 54 años, soltero, maestro, natural de El Manzano (Salamanca), hijo de Tristán y Emérita, San Bartolomé.
- Antonio Ureja Arroyo, de 26 años, maestro, soltero, natural de Montilla, hijo de Cesáreo y Margarita, domiciliado en San Bartolomé.
 - *Manuel Fernández Ferro, de 38 años, soltero, natural de Allariz (Orense), profesor, hijo de Domingo y Generosa.*
- Félix Paco Escartín, de 65 años, presbítero, natural de Adahuesca (Huesca), hijo de Eugenio y Ramona.
- Adolfo Inarejos Ruiz, de 29 años, encuadernador, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Alfonso y Antonia.
- Antonio Pancorvo López, de 39 años, presbítero, natural de Málaga, hijo de Manuel e Isabel.
- Tomás Alonso Sanjuán, de 43 años, soltero, regente de la imprenta, natural de Vitigudino (Salamanca), hijo de Gabriel y Fidela.
- José Paracha Taboada, de 19 años, soltero, alumno tipógrafo, natural de Santiago de Compostela (Coruña), hijo de Buenaventura y Carmen.
- Isaac Fernández Roca, de 36 años, soltero, camarero, hijo de Juan y de Julia, natural de Sada (Coruña).

- Antonio Gómez Cotioso, de 44 años, soltero, camarero, hijo de Francisco y de Rocío, natural de Moguer (Huelva).
- Vicente Reyes Pardo, de 45 años, sacerdote, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Mercedes.
- Francisco Míguez Fernández, de 48 años, Sacerdote, hijo de José y de Rosa, natural de Corbellón (Orense).
- Antonio Marmolejo Galián, de 21 años, soltero, pinche de cocina, hijo de Bartolo y de Concha, natural de Coín (Málaga).
- Serafín Rodríguez López, de 33 años, profesor de primera enseñanza, hijo de Delfín y de Guadalupe, natural de Guinzo de Limia (Orense).
- Alfonso Cárdenas Morillo, de 31 años, jornalero, hijo de Juan y de María, natural de Coripe, Sevilla.
- Rafael Rodríguez Mesa, de 23 años, soltero, carpintero, hijo de José y de Dolores, natural de Ronda (Málaga).
- Juan González Alba, de 35 años, maestro auxiliar, hijo de Juan y de Remedios, natural de Benamocarra (Málaga).
- Gabriel Núñez García, de 25 años, empleado, soltero, hijo de Bernardo y de Jerónima, natural de Cortes de la Frontera (Málaga).

Todos los comprendidos en la anterior relación pertenecen al Colegio de San Bartolomé.

- *Enrique Bidaurreta (sic) Palma, de 39 años, Director del Seminario, hijo de Enrique y de Purificación, natural de Antequera (Málaga).*
- *Antonio Acedo Ruiz, de 62 años, párroco, hijo de Juan y de María Rosario, natural de Antequera (Málaga)*
- *Francisco García Alonso, de 41 años, sacerdote, hijo de Pedro y Gertrudri, natural de Salobreña (Granada). Rafael Domínguez Gamboa, de 19 años, sacerdote, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Yunquera (Málaga).*
- *Rafael Domínguez Gamboa, de 19 años, sacerdote, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Junquera (Málaga).*
- *Juan Porras Aguilera, de 24 años, sacerdote, hijo de Salvador y de María, natural de Setenil (Cádiz).*
- *Juan Gómez Becerra, de 27 años, sacerdote, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Ronda (Málaga).*
- *José Santamaría Álvarez, de 26 años, sacerdote, hijo de José y de Teresa, natural de Grazalema (Cádiz).*
- *Francisco Pineda Conde, de 28 años, sacerdote, hijo de Manuel y de María, natural de Badalatosá (Sevilla).*

- Hipólito Lucena Morales, de 28 años, sacerdote, hijo de Francisco y de María de la Fuensanta, natural de Coín (Málaga).
- Francisco Espinosa Gil, de 29 años, sacerdote, hijo de Francisco y de María, natural de Tolóx (Málaga).
- Francisco Márquez Artacho, de 25 años, sacerdote, hijo de Andrés y de Purificación, natural de Cuevas Bajas (Málaga).
- Mariano García Rodríguez, de 55 años, sacerdote, hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Pádranos (Palencia).
- Cristóbal Reguera Rubiales, de 39 años, sacerdote, hijo de Andrés y de Elena, natural de Ubrique (Cádiz).
- *José María Guevara Sarzuela, de 54 años, sacerdote, hijo de julio y de Teresa, natural de Grazalema (Cádiz).*
- *José Lucena Morales, de 24 años, sacerdote, hijo de Francisco y de Fuensanta, natural de Coín (Málaga).*
- Ramiro Gil Recio, de 30 años, sacerdote, hijo de José y de Dolores, natural de Algarrobo (Málaga).
- José Gamboa Barranco, de 32 años, sacerdote, hijo de José y de Francisca, natural de Coín (Málaga).
- José Arjona Pérez, de 54 años, sacerdote, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Málaga.
- Juan Estrada Castro, de 27 años, sacerdote, hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Alora (Málaga).
- José María Martín González, de 34 años, sacerdote, hijo de Ángel y de Manuela, natural de Araballona (Salamanca).
- Rodrigo Bocanegra Pérez, de 28 años, sacerdote, hijo de Casimiro y de Ana, natural de Olvera, Cádiz.
- Angel Ramos Herrero, de 27 años, sacerdote, hijo de Agustín y de Filomena, natural de Antequera (Málaga).
- José Soto Churría, de 48 años, sacerdote, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Valencia.
 - Rafael Mateos Carrasco, de 59 años, sacerdote, hijo de Gregorio y de Zoila, natural de Montanches (Cáceres).
- Pedro Artos Rodríguez, de 25 años, seminarista, hijo de Martín y de Ana, natural de Montejaque (Málaga).
- *Cristóbal Luque Trujillo, de 25 años, seminarista, hijo de Pedro y de Rosalía, natural de Almogía (Málaga).*
- *Juan González Domínguez, de 55 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Churrina (Málaga).*

José Gil Pineda, de 42 años, sacerdote, de Grazalema, hijo de Rafael y Teresa, domiciliado en calle Grama, número 10.

*Ingresan en la cárcel a mi disposición.
Málaga, 22 de julio de 1936
El Gobernador Civil
Son Cuarenta y ocho detenidos.*

Desde mediados de agosto a los primeros días de septiembre aparece con toda su fuerza el C.S.P. Es la etapa en que prácticamente todas las decisiones en materia de orden público deben contar con su aprobación.

Comité de Salud Pública, 17 de agosto de 1936. Después de interrogados por este comité pasan en calidad de detenidos los individuos siguientes: Manuel Moscoso, Antonio Moscoso, Francisco Abad.

*De todos los cuales acusaron recibo.
Sr. Director de la Prisión Provincial de Málaga.*

*Comité de Salud Pública
Sírvasse ingresar en la Prisión de esta capital a Joaquín Ballesteros Rodríguez, como sospechoso contra el régimen. 18 de agosto de 1936*

*Comité de Salud Pública
Se ordena la libertad de los detenidos en esa Prisión Provincial José Chervá Román y Jesús Chervá Romero por no aparecer cargo contra los mismos en este Comité.*

Se ruega a ese Gobierno Civil proceda a la libertad de los mismos por estar plenamente confirmada su inocencia.

*30 de agosto de 1936
Por el Comité
F. Rodríguez*

Se cumple, el trámite, como si de un órgano judicial se tratase, la libertad del Gobernador Civil a quien la Ley de Orden Público facultaba para decisiones de esta naturaleza.

*Gobernador Civil de Málaga
Habiendo sido solicitado y garantizado por el Comité de Salud Pública la libertad de José Chervá y Jesús Chervá ruego a Vd. se sirva dar cumplimiento a dicho acuerdo.*

*F. Rodríguez
30 de agosto de 1936*

En otras decisiones su decisión es directa, dirigiéndose al Director de la Prisión Provincial.

26 de agosto de 1936

Comité de Salud Pública

Sr. Director de la Prisión Provincial

Esperamos ponga el detenido en libertad, Manuel Peñarenda Aguilera, una vez que no hay acusaciones contra el citado detenido y garantizado por el compañero Cristóbal Aguilar Rosales, afecto al Sindicato de Comercio, Secretario Técnico.

No duda el Comité en liberar por influencias a detenidos. Las circunstancias podían ser diversas; desde la oposición de algún partido o sindicato o gestiones consulares...

14 de agosto de 1936

Comité de Salud Pública.

Pasa a calidad de detenido Don Francisco Buendía Simón, por elemento sospechoso según acusaciones y escritos que obra en poder de este Comité, después de haber sido interrogado por este Comité.

Por el Comité.

26 de agosto de 1936

Comité de Salud Pública.

Se ordena la libertad del detenido en esa prisión provincial D. Francisco Buendía Simón por estar comprobada su inculpabilidad en el Movimiento Faccioso.

Parece no quedar duda de la subordinación del representante del Gobierno Central. Ya el apartado entregado no está relleno por “Fuerzas de Asalto”, sino por “milicianos” o “patrullas”.

Gobernador Civil de Málaga

Habiendo garantizado el Comité de Salud Pública y una vez demostrado que no ha cometido falta alguna el detenido a mi disposición Emilio Villar Redondo, sírvase ponerle en libertad, dándome cuenta de haberlo efectuado.

Málaga 29 de agosto de 1936

Sr. Director de esta Prisión Provincial.

De mayor gravedad procesal resulta este documento, admitiendo la excarcelación y otorgando un gran margen de responsabilidad y decisión al C.S.P.

Gobernador Civil de Málaga

Sírvase entregar a la patrulla portadora del presente oficio, a los detenidos que al margen se expresan para que comparezcan ante el Comité de Salud para someterles a interrogatorio.

Si de dicho interrogatorio no resultaran cargos contra los mismos deberán ser puestos en libertad si así le interesara al referido Comité. De lo que deberán dar cuenta a este Gobierno Civil para tomar nota.

Salud y República

Málaga, 29 de agosto de 1936

Sr. Director de la Prisión Provincial.

La petición de un grupo de trabajadores servía de aval al Comité para justificar la libertad de algún propietario. Este caso es ejemplar.

Comité de Salud Pública

Se ordena pase a la cárcel en calidad de detenido el ciudadano Esteban Masó Roura a disposición de este Comité de Salud Pública. Málaga, 30 de agosto de 1936.

Por el Comité

Sr. Director de la Prisión Provincial.

Comité de Salud Pública

Por orden de este Comité, se ordena sea puesto en libertad porque así lo piden sus empleados de comercio, el ciudadano Esteban Masó Roura, por reconocer dichos empleados que dicho individuo no ha tenido actividades al parecer de ellos, en asuntos políticos. Málaga, 31 de agosto de 1936

Por el Comité

Sr. Secretario de la Prisión Provincial.

A principios de septiembre, en torno a los días 4 ó 5, hemos encontrado las últimas referencias al poder del C.S.P.

Comité de Salud Pública

Sírvase ordenar la libertad de los detenidos en esa prisión provincial cuyos nombres se expresan al margen, por no habersele encontrado responsabilidad alguna, después de haber sido interrogados por el Comité de Salud.

Málaga, 3 de septiembre de 1936

El Gobernador Civil

Sr. Director de la Prisión Provincial

Manuel Vera Herrera

Torcuato Mediardea Vázquez

*Elena Vera Mediardea
José del Valle Samudio
Serafín Bocanegra*

Comité de Salud Pública

Habiendo sido garantizado por el Comité de Salud Pública sírvase poner en libertad al detenido en esa cárcel a mi disposición, José García Pelayo, dándome cuenta de haberlo efectuado.

Málaga, 4 de septiembre de 1936

El gobernador Civil

Sr. Director de la Prisión Provincial

La salida de extranjeros estuvo siempre normalizada, los cónsules, autoridades o ciudadanos procuraron, al verse en peligro, habitar en casas de éstos. Otros salieron con pasaporte “extranjero” de Málaga.

Francisco Palma Martínez, José González Rosa y Antonio Bootello salen como súbditos argentinos, igual que el belga:

Gobernador Civil de Málaga

Sírvase poner en libertad al súbdito belga julio Leferbvre y Montero, detenido en esa Prisión Provincial, con el objeto de que esta misma noche embarque en el vapor alemán “Presida” con dirección a Bélgica. Málaga, 30 de agosto de 1936

J. A. P. Vega.

En Septiembre se “normaliza” el funcionamiento de la justicia. Centenares de expedientes lo atestiguan. Es el caso de Carlos Assiego Codes quien quedó en libertad pesa a haber sido el enlace de F.E. con los militares sublevados en Málaga. El requisito para su salida señala:

Por no Existir cargos contra él en el Comité de Investigación ni en el Tribunal Especial de Justicia, sírvase ordenar la libertad del detenido en esa Prisión Provincial, Carlos Assiego Codes.

Málaga, 22 de septiembre de 1936

El Gobernador Civil Interino

Sr. Director de la Prisión Provincial. Málaga.

Vicisitudes

Se recibe y une al expediente de Carlos Falguera Davila orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se hace saber a este individuo, que no apareciendo contra él responsabilidad alguna en el Tribunal

Especial de justicia, debe si quiere obtener la libertad documentarse convenientemente y obtener la garantía de cualquiera de los partidos que integran el Frente Popular, participándolo a dicha autoridad gubernativa, cuando lo haya conseguido a fin de librar las órdenes oportunas de liberación. Se hizo saber a los interesados que suscribieron el documentos, y se comunicó.

En libertad en virtud de orden que se une del Gobierno Civil de la Provincia. Se cumplimenta y comunica.

Se recibe y une oficio de F.E.T. y de J.O.N.S. interesando certificación de estancia, extendiéndose con esta misma fecha.

Vº Bº

El Director

El Subdirector acctal

Y el documento que lo acredita viene avalado por el informe del Comité de Vigilancia (que ha sustituido al C.S.P.) y a los Tribunales Populares o Tribunal Especial.

Desde enero los procedimientos judiciales son acordes con la legislación de la República. Entre los numerosos Expedientes elegimos uno que por su claridad, resulta ejemplarizante. Corresponde a Rafael Guerrero Romero, constando ya: Prisión Provincial de Málaga. Buque-prisión “Chávarri”.

5 de septiembre de 1936. Ingresa en esta Prisión procedente de la libertad, entregado por milicias del Comité de Salud en concepto de detenido indocumentado, a disposición del referido Comité, con orden de ingreso de dicho organismo que se une al expediente de Adrián Ocaña Martín. Este expediente se inicia en 29 de septiembre de 1936 en que se hizo traslado de varios reclusos de esta prisión al Buque-Chávarri donde se hallaba este individuo, quedando incorporado al contingente carcelario para efectos administrativos.

El Subdirector

El Oficial

Francisco Javier Ciézar Guerrero, juez Instructor Especial accidental nº 2 de esta ciudad.

En virtud del presente el jefe del buque-prisión “Marqués de Chávarri”, tendrá en el mismo en calidad de detenido y a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente del Tribunal de Urgencia, a Rafael Guerrero Romero.

Así lo he acordado en diligencia nº 7 de 1936. Málaga, veinte y tres de noviembre de mil novecientos treinta y seis. El Secretario

Don Benito Luna Anoria, Presidente del jurado de Urgencia

En virtud del presente el jefe del buque prisión Chávarri pondrá inmediatamente en libertad si no estuviere preso por cualquier otra causa al detenido Rafael Guerrero Romero, que se encuentra a mi disposición en el juicio nº 31 de 1937 sobre Desafección al Régimen, quedando retenido a disposición del juez de Instrucción del Distrito de la Alameda de esta capital que le instruye expediente sobre aplicación de la Ley de Vagos y cuyo juzgado es el competente para aplicarle la ley de amnistía en su caso, pues así lo tengo acordado por sentencia fecha de hoy dictado en el indicado juicio.

Dado en Málaga a veinte y nueve de enero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario

Garantía

Los abajo firmantes avalan la libertad que por virtud del anterior mandamiento se concede al inculpado Salvador Guerrero Romero, que quedará retenido en la forma que se indica. Málaga, fecha como antes

(Firman los mismos de Hecho del Tribunal Popular; entre ellos el “monstruo” Millán)

Don Joaquín Muñoz Sánchez, juez Municipal e Interino de instrucción del Distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud del presente mandamiento el Sr. Director del buque prisión “Marqués de Chávarri”, pondrá inmediatamente en libertad a detenido en ella a mi disposición Rafael Guerrero Romero, ingresado por el Tribunal de Urgencia, y si no estuviere retenido por otra causa o motivo, pues así lo he acordado por proveído de hoy dictado en expediente de vagos.

Dado en Málaga a dos de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario

Queda constatado un hecho que no puede ser ocultado y que la excelente (por la dificultad del hallazgo) documentación verifica: el C.S.P. tuvo funciones “judiciales”, reconocidas de mejor o peor grado por los representantes del gobierno y las instituciones locales. Incuestionable la capacidad decisoria así como la dependencia gubernamental.

Su corta experiencia, documentalmente unos 20 días de “hegemonía judicial”, no puede hacer ignorar la discrecionalidad de detención o libertad que ejecuta y que mientras tanto, el mes de julio, agosto y parte de septiembre, se ejerce “la acción popular” sin que el comité detenga o ampare las muertes.

El C.S.P. representa socialmente a ese amplio sector del lumpemproletariado malagueño y con excepción de estos grupos más sectores de la FAI y CNT, el resto del Frente Popular combatió hasta conseguir encauzar la justicia. Las pruebas documentales aquí presentadas y otras muchas hablan de la

“normalización” judicial (dentro de la legislación republicana) a partir de los Tribunales Populares.

Remigio Moreno publicó un libro, “Yo acuso...”, que dedica un capítulo al Comité de Salud Pública. Es una fuente poco útil. Este libro se convirtió en un punto de referencia fundamental en la España Nacional contra la “Justicia Roja”.

El C.S.P. no es distinto sino representativo de una fase de la “revolución” malagueña. Perdió sentido conforme la derrota se avecinaba y sus miembros, con habilidad, pasaron al Tribunal de Hecho del Tribunal Popular, donde apenas ofrecieron influencia.

Debajo de la permeable capa de lo redactado, la realidad imponía la terrible nomina de la muerte, de la Represión Republicana:

Muertos en la ciudad de Málaga: 1100-1110. (Julio 1936-enero 1937)

Muertes en la Provincia: Ejecuciones, fusilamientos: 1.503.

Acciones de guerra: 803. Total: 2.306. (Julio 1936-1939)

Alcanzando el total general provincial:

Total ejecuciones provincia de Málaga: 2.306.

Total Provincia de Málaga (Guerra y Ejecuciones): 3.406.

En Málaga existen dos cementerios: el de San Rafael y San Miguel. El primero más amplio y popular donde fueron enterradas más de 700 de las víctimas contabilizadas en la ciudad de Málaga. Siguiendo sus entradas nos ha sido posible establecer los ciclos y periodicidad de las muertes, así como la constatación del carácter incontrolado de las mismas:

Mes de julio: 37 personas, conocidas.

Mes de agosto: 259 personas, 212 desconocidas.

Mes de septiembre: 222 personas, 218 desconocidas.

Mes de octubre: 103 personas, 101 desconocidas.

Mes de noviembre: 52 personas, 48 desconocidas.

Mes de diciembre: 2 personas, 2 desconocidas.

Mes de enero (1937): 15 personas, 2 desconocidas.

Mes de febrero (6 días): 5 personas, conocidas .

Si tenemos en cuenta que el Tribunal Popular comienza a funcionar los primeros días de septiembre, más de 300 personas murieron de forma descontrolada o por mandato del Comité de Salud Pública, si a ello añadimos que 270 lo fueron sacados de la cárcel, y que el Tribunal Popular no dictaminó abundantes penas de muerte, puede concluirse que la mayor parte de las muertes no estuvieron sujetas a procesos institucionales.

Hemos querido presentar dos documentos. Tristes documentos. El primero es la declaración de F. Millán, el “paradigma” de “la revolución”, el hombre más representativo del C.S.P. Es su declaración tras ser detenido. En dicha declaración efectuada ante Carlos Arias Navarro y Baltasar Peña, denuncia a todos sus compañeros, conocidos o sospechosos. No hay que olvidar la tortura y el miedo a la muerte pero la lectura de la declaración degrada al “revolucionario” Millán. Además, la declaración de Millán es una extraordinaria radiografía de Málaga.

La segunda es más sorprendente aún. Por los servicios de espionaje franquistas descubrimos que uno de los que salva a más personas de morir es... ¡el Presidente del Comité de Salud Pública!, Salvador Domínguez. ¿Bondad? ¿Traición? ¿Generosidad? Si fue “ganado” para la Causa Nacional nunca lo sabremos. Si vio desde el puesto que ocupaba la dramática situación de muchas personas queda en el anonimato. En cualquier caso, este caso, no difiere de la actividad de D. Porfirio Smerdou, que tanto ayudó a centenares de personas. Ejemplos magníficos de generosidad.

Declaración de Francisco Millán López

DIJO: Que desde los primeros momentos tomó parte destacada en la revolución marxista, perteneciendo al Comité de Salud Pública, como representante del partido sindicalista. Que de dicho comité formaron parte:

Antonio Plaza, de la C.N.T.

Manuel Pardo, comunista.

Manuel Valero, de Unión Republicana.

Domínguez, de Izquierda Republicana.

Miguel Ortiz Acevedo, de la F.A.I.

Un tal Pérez, de la F.A.I.

Miguel Retamero, de la F.A.I.

Julio García Zaplana, de la U.G.T.

Francisco Rodríguez, del Partido Socialista.

Un carabinero llamado Collado.

Un guardia nacional, miembro también del Comité de su Cuerpo, cuyo nombre no recuerda.

Eduardo Pérez, oficial del juzgado de Santo Domingo, que actuaba de Secretario.

Que dicho Comité se instaló primero en el piso que en la calle Echegaray tenía D. Modesto Escobar, trasladándose después a un chalet en la Caleta denominado Villa Salcedo.

Que al servicio del Comité de Salud Pública funcionaban varias patrullas encargadas de practicar las detenciones y asesinar a los detenidos, estando

integradas por varios centenares de personas entre los que recuerda, por ser más destacados, Antonio el Raya, Naharro, Ricardo el Chófer, un tal Ríos, de las juventudes Libertarias, Camacho el Mecánico, Pedro González, también mecánico, Manuel Fernández Vallejo, Presidente del Partido Sindicalista y Responsable del Batallón Noy del Sucre, Luis González, comunista, Gallardo y Ruiz, encargados más tarde de la custodia de detenidos en el buque prisión, “Marqués de Chávarri, Pepe de la Mina, chófer de la F.A.I., un tal Huertas, de la F.A.I., Alfonso Azuaga, de la F.A.I., el Secretario del Partido Sindicalista, un tal J. Montoro, Moisés, el Chófer, un sujeto apodado el Madrid, de la F.A.I., e infinidad de guardias de asalto y carabineros cuyos nombres no recuerda.

Que todos los vocales del Comité conocían los procedimientos empleados por las patrullas para asesinar a los detenidos y que ante la enormidad de ejecuciones realizadas, cuya cifra calcula el declarante rebasaron a los ocho mil, no puede recordar la participación directa que en cada una de ellas tuvieron los distintos agentes integrantes de las referidas patrullas, pero sí puede concretar los extremos siguientes:

66.- “Declaración de Francisco Millán López”, A. D. E., caja 319. Vicente Negrete Díaz formó parte del grupo que asesinó al Excmo. Sr. D. José Estrada y Estrada.

Naharro, el Chófer, Ríos y Félix Retamero fueron los que asesinaron al Sr. Ribot, Director del Tarajal, muerto en el hotel Vasconia.

Gallardo, responsable del buque prisión “Marqués de Chávarri”, ordenó el asesinato de los señores Pérez del Pulgar.

Que Pérez, el de la F.A.I., ordenó el asesinato de los tres hermanos señores Alcalá a Chavero, que ejecutaron el Raya y el juvenil y otros dos sujetos de Montoro cuyos nombres desconoce.

Que el asesinato de D. Rafael Pérez Pryan y de los señores Biote, padre e hijo, lo realizó Vicente Negrete Díaz.

Que Félix Retamero, Ricardo el Chófer y Naharro, fueron los que asesinaron a D. Alejandro Conde.

Que el autor del asesinato del Ilmo. Sr.D. Francisco Checa, Fiscal de esta Audiencia Provincial, fue Rubio el Sillero.

Que Luis González, Responsable Político del Partido Comunista, le enseñó el carnet del Ilmo. Sr. D. Mariano Avilés Zapater, Presidente de esta Audiencia Provincial, afirmando haberle asesinado la noche anterior.

Que al policía Sr. Pérez le asesinaron el Azuaga, obrero de pescadería que vivió en el barrio de Huelin, un tal Huertas, de la F.AI. y Antonio Bueno (a) El Rumbachato.

Que al abogado D. Rafael Hidalgo lo asesinaron Ricardo el Chófer, Naharro, enfermero del Hospital, y cree, aunque sin afirmarlo, que también tomó parte Félix Retamero.

Que el Presidente del Partido Socialista de Álora y Alcalde de dicho pueblo llamado Cárdenas ha sido uno de los que se han distinguido por la extraordinaria cantidad de asesinatos que ha realizado.

Que Aulet ha sido, sin discusión, uno de los elementos más sanguinarios que han desfilado por el Comité de Salud Pública, hasta el punto de tener a sus órdenes una patrulla social de Fuente Piedra, con la que ha realizado infinidad de asesinatos.

Que Alonso, chófer de la C.N.T. con parada en la Alameda, también ha tomado parte en infinidad de atentados.

Que Enrique Bustamante, chófer de D. José Luis González, que tenía la parada en la calle Sánchez Pastor, también se distinguió como sujeto peligroso que se jactó de haber asesinado a infinidad de personas.

Que a los hermanos Blanco y otros empleados de la junta del Puerto, los asesinaron Ríos, de las juventudes Libertarias, Félix Retamero, Carrasco, Presidente del Comité de la junta de O. del P., al que uno de los hermanos Blanco acometió, mordiéndole un dedo, interviniendo entonces Retamero, que disparó varias veces, matándole. Que también intervino en estos hechos el chófer de jurado, el de los aceites.

Que un sujeto apodado el Virili, de la juventud Socialista que tenía una mano atravesada de un tiro, ha fusilado a numerosas personas.

Que el sujeto conocido por Carranza y que está fichado por la Guardia Civil, se destacó por su extraordinaria ferocidad, constándole al declarante con toda certeza que ha intervenido en el asesinato de unas doscientas personas.

Que José de Sota Ballesta, asesinó a cuatro miembros de F.E., hecho que presencié el declarante en las tapias del Cementerio de San Rafael.

Que como represalia al bombardeo de la aviación nacionalista en nuestra capital, decidieron sacar detenidos de la cárcel en cantidad que variaba según los efectos producidos por el bombardeo, y asesinarlos, distinguiéndose en estas excarcelaciones y asesinatos Antonio Plaza, Pardo, Domínguez, Valero, Aguilar, miembros todos ellos del Tribunal Popular y de la F.A.I., Paco el de la F.A.I. y Félix Retamero.

Que el comunista Gallardo fue el que a viva fuerza sacó y asesinó al Comandante Tapia y a muchos marinos.

Que Camilo, el de la F.A.I. y los integrantes de la patrulla de Antonio el Raya, han sido de los que más asesinatos han realizado, sin que pueda precisar el número de ellos por ser ésta una de las patrullas que mataban a los detenidos sin conducirles al Comité de Salud.

Que también se ha distinguido extraordinariamente en la comisión de asesinatos un sujeto de la F.A.I., apodado el Coco Sardón, como igualmente otro individuo con la nariz partida muy amigo de Mariano Orde, Presidente del Comité de Investigación.

Que Soriano, de la F.A.I. de Antequera y miembro del Comité de Guerra de aquel pueblo, realizó también infinidad de ejecuciones.

Que el Alcalde que hubo últimamente en Marbella apodado el Malas Patas y un hermano suyo, asesinaron en un solo día a setenta y dos personas.

Que Santana Calero enviaba notas al Comité de Salud Pública y más tarde al Comité de Investigación, denunciando a las personas que él creía peligrosas, recordando, entre estas notas, la referente a D. Enrique Leal del Pino, a quien más tarde asesinó Pérez el de la F.A.I.

Que el Presidente del Comité de Archidona, llamado Cristóbal también ha intervenido en numerosos asesinatos.

Que Francisco Bustos, guardia nacional, que formaba parte de las patrullas, también era de los que con más ferocidad intervenían en los asesinatos y fue el que el día 18 de julio inició el movimiento marxista.

Que Antonio Camacho Arjona, mecánico, con taller por calle Strachan, también formó parte de las patrullas del Comité de Salud Pública y, por ende, intervino en los asesinatos.

Que Julio García Zaplana, asistía a todos los asesinatos y excarcelaciones.

Que Francisco Arias, "El Madrid", de la F.A.I. sujeto ferozmente sanguinario, asesinó

al padre del Sr. Briales, al Sr. García Padín a y muchos más.

Que el comunista llamado Manrique, hijo de un tabernero de calle Alta, también ha

intervenido en los asesinatos.

Que también a formado parte de las patrullas, asistiendo a las ejecuciones, un sujeto apodado "El Maera", trabajador del muelle.

Que Juan Morales Domínguez, Teniente de Milicias del Batallón Pablo Iglesias, que vive por el paseo de los Tilos, ha ejecutado a numerosas personas.

Que la muerte de D. Emilio Hermida, del Sr. Baena y de otros que ya a especificado, se debe a Vicente Negrete Díaz, que tomó parte en la ejecución de las mismas.

Que Miguel Ortiz Acevedo, Secretario General de la F.A.I. que vive en calle Ancha del Carmen, ha sido el vocal más sanguinario del Comité de Salud, habiendo intervenido en numerosas ejecuciones.

Que el chófer de la F.A.I., llamado Pepe, alias La Nina, ha intervenido como miembro de las patrullas en infinidad de asesinatos.

Que el guardia de asalto Francisco Pereira Pérez, que vive en los Callejones, junto a la peluquería, también ha asesinado a varias personas.

Que Manuel Pérez Bermúdez, Domingo Carrasco, Francisco Carrasco, José Carrasco, Juan Cerezo, Francisco Delgado, Juan Doblás Carmona, Ro-

drigo Muñoz y Antonio Lino, son los que han intervenido en los asesinatos de los funcionarios de la junta de Obras del Puerto, habiendo denunciado varias veces al Sr. Pérez Gascón.

Que el guardia de asalto José Piña Camacho, como jefe de la patrulla, ha intervenido en infinidad de asesinatos.

Que Antonio Plaza, de la C.N.T., camarero de Gambrinus, que vive en calle Salitre, se distinguió por su extraordinaria crueldad, y refinamiento con las víctimas, asistiendo a todas las excarcelaciones y debiéndose a su asistencia que en una de las listas de los presos a fusilar se incluyera el Sr. Estrada.

Que Paco el de la F.A.I. asesinó a D. Elíseo Molina.

Que unos veinte días antes de la entrada de las tropas nacionales en Málaga, se preparaba un atentado contra el Teniente Fiscal de esta Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. D. Feliciano Laberón Reboul, por un individuo llamado Rafaelillo, que vive en una casa mata más arriba de San Bartolomé, y por otro sujeto conocido por Rubio el Sillero, ambos jurados del Tribunal Popular, los cuales se lo comunicaron personalmente al declarante.

Que a los hermanos Salazar, empleados en el juzgado Municipal del Distrito de la Merced los llevaron al Comité de Salud Pública unos individuos del pueblo de Churriana, y consultado el Comité de Investigación de este pueblo indicaron que eran elementos peligrosísimos que debían ser fusilados, a pesar de lo cual el declarante los dejó en libertad, aunque más tarde mató a uno de ellos un individuo del Comité de Churriana que se lo llevó engañado.

Que los individuos que componían el Comité de Archidona, sobre todo el Presidente del mismo llamado Cristóbal, le dijo al declarante al enterarse de que se pretendía librar a los hermanos Alcántara, que eran sujetos peligrosísimos y que había que fusilarlos.

Que Alonso, de la C.N.T., chófer, con parada en la Alameda, intervino personalmente, llegando incluso a la cárcel en su coche, en el asesinato de varias personas detenidas; que dicho sujeto es bajo de cuerpo, y tiene, como señal distintiva una herida en la frente o en la ceja, producida por un accidente de automóvil.

Que el Canónigo del pueblo de Alozaina, Sr. Trujillo, lo sacó solo de la cárcel y lo mató en el mismo límite del pueblo, un sobrino suyo que es de Izquierda Republicana, y fue Alcalde de Alozaina, teniendo, como señales distintivas el ser alto, grueso y calvo.

Que en la depuración del Cuerpo de Asalto, intervino un camarero joven, mellado en la parte superior, de filiación comunista, que patrulló con "El Madrid" y cometió numerosos asesinatos.

Que un cuñado del maestro de obras apodado "El Malagueño" que vive en la Pelusa y es alto, delgado y como de unos treinta años, asesinó por sí mismo al Torrero de Motril, en una de las excarcelaciones y sabe que perseguía al Alcalde de Alhaurín el Grande.

Que un individuo cojo, corredor de coches, que paraba en el Café Español y que tenía un taller en la ribera del Guadalmedina, era de los que sacaban personas de la cárcel y luego las asesinaban.

Que otro sujeto que ha pertenecido a las patrullas del Comité de Salud Pública, es el que vendía mariscos en la taberna de los Bilbaínos, y que se llama Antonio o Rafael, habiéndose destacado en los asesinatos.

Que también integraba las referidas patrullas citadas, un gitano de la F.A.I. alto picado de viruelas, que vive por Cañaveral o calle de la Puente, siendo autor de numerosos asesinatos.

Que Miguel Retamero, secretario que fue de Francisco Rodríguez, ex-gobernador de Málaga, también intervino en los asesinatos.

Que un zapatero llamado Juan, domiciliado en la Cruz del Molinillo, frente a la Tienda Asilo del Círculo Mercantil, Vocal de comité de Investigación, ha cometido también numerosos asesinatos.

Que otro Vocal del Comité de Investigación era un tal Rodríguez de la F.A.I. empleado en la fábrica de cervezas la Victoria, el cual era de los que ordenaban y ejecutaban asesinatos.

Que Ricardo Asensio, Presidente de la Directiva de la junta de Obras del Puerto, denunció ante el Comité de Salud Pública, al Sr. Pérez Gascón.

Que el chófer de Gobierno Civil, Luis Fernández Unico, aunque no ha tomado parte en los asesinatos, es sujeto que siempre se ha distinguido por sus ideas extremistas.

Que Manuel Pardo Cárdenas, comunista, que formó parte de las patrullas, insistió repetidas veces en que asesinaran a Márquez Alexandre.

Que también formó parte de las patrullas, interviniendo en las ejecuciones, un carabinero llamado Santamaría.

Que Carola, dueña del prostíbulo de Hernán Ruiz, conoce a un camarero de la Cervecería Victoria, que cree se llama Eduardo, con el pelo rizado, que detuvo a infinidad de personas.

Que Diego "El Madrileño", del que no conoce otros datos, actuó eficazmente en las patrullas.

Que Miguel Alcaide, de las patrullas mixtas, también intervino en los asesinatos.

Que el sujeto que apuñaló al abogado Sr. Rosado, camarero del Café Madrid, que vive por el Camino de Antequera, lo denunció ante el Comité de Salud pidiendo que lo fusilaran.

Que la creación de patrullas al servicio del Comité de Salud Pública, de patrullas del Comité de Investigación y Vigilancia, patrullas del Comité Permanente de Enlace, patrullas mixtas y del Comité Popular, fue obra del Teniente de Asalto Mora, que inició así lo que llamaba limpia de elemen-

tos fascistas, y que todos los que han formado parte de tales patrullas, han cometido infinidad de ejecuciones, ya que se constituyeron exclusivamente con este objeto y puede afirmar rotundamente que todos sus componentes han fusilado y asesinado a cuantas personas han perecido en esta capital violentamente, sin que por la cantidad de sus componentes pueda recordar más nombres que los que deja consignados, aunque de vista reconocería a otros muchos.

Que al crearse en esta capital el Tribunal Popular, se disolvió el Comité de Salud Pública, creándose otro comité que se denominó de Investigación y Vigilancia, con misión concreta de procederse al descubrimiento y detención de todas aquellas personas que por su filiación política o matiz derechista, debieron ser reputadas como enemigas del régimen rojo. Que dicho Comité que se instaló en una casa de la Alameda Principal, quedó constituido bajo la presidencia de Mariano Oses, de la C.N.T., albañil domiciliado en el Llano del Mariscal, actuando como Vocales del mismo Felipe Badillo, de la U.G.T., trabajador del Muelle, domiciliado en la plaza de Santa María nº 5, Francisco Campos Moreno, de la U.G.T. del Muelle, con domicilio en la plaza de Santa María nº 5, Antonio Chamizo, trabajador del Muelle que actuaba como agente investigador, Rafael Chamizo, de la C.N.T. del Muelle, que desempeñaba igual cargo que el anterior, Emilio Pérez, de la U.G.T., Secretario General de la misma, Manrique, comunista, como agente investigador, y un individuo viejo con gafas de Unión Republicana, que ha estado hasta última hora en el Comité de Abastecimiento y otro que tiene una ladrillería en el Arroyo de los Ángeles que actuaba como Delegado de Izquierda Republicana.

Que este Comité desde el instante mismo de su constitución, degeneró en Tribunal de análoga condición al Comité de Salud Pública, ya que a muchos de los detenidos que ante el mismo comparecieron fueron asesinados, algunos de ellos arrojados por los balcones y dos señoras, una de ellas de nacionalidad alemana, quemadas en las proximidades del Puerto al salir del mismo.

Que el declarante no ha formado parte de este Comité, pero sí del Tribunal Popular y del de Urgencia, como jurado, actuando en todos los juicios que se celebraron ante el primero y en los que por rotación del turno establecido le correspondía en el segundo.

Que el declarante ha intercedido en favor de varias personas detenidas, consiguiendo la libertad de algunas de ellas, librándolas así de una muerte segura por la ferocidad de los elementos que componían las organizaciones encargadas de juzgarlas.

Que la lista de las personas que debían de ser asesinadas como represalias por los bombardeos de la aviación, se confeccionaban a máquina, previa

deliberación y acuerdo entre el Chamizo, Félix Retamero, Plaza, Miguel Ortiz y Eduardo Pérez, que era el que por su ferocidad ha motivado el asesinato de mayor número de personas.

Que designa Abogado defensor al Alférez Don Ignacio Arenilla.

FRANCISCO MILLÁN
ARIAS - BALTASAR PEÑA

Información sobre Salvador Domínguez

Y, por último, un caso verdaderamente inexplicable, pero no menos cierto y digno de tenerse en cuenta; se trata de D. Salvador Domínguez, impresor, de Izquierda Republicana y además masón. Este señor vive accidentalmente como “alojado” en la casa nº 7 de la calle de Trinidad Grund (domicilio de una persona significadísima de derechas que estaba siendo saqueado poco a poco y donde él se ha instalado para evitar que sigan saqueando esta vivienda), teniendo una pequeña imprenta en el nº 19 de la misma calle.

Este individuo, como queda dicho, es algo excepcional o inexplicable, hasta el punto que he de dar algunos detalles de su actuación, pues si bien por su filiación política e ideas, es acreedor de una pena gravísima, sus hechos le hacen merecedor por lo menos de darle una oportunidad y obligarle a alejarse para siempre de España.

Muchísimas personas de derechas y destacadas de Málaga que han estado detenidas o en la cárcel deben la vida a este hombre, otras le deben la libertad y otras el haber salido de aquel foco rojo o estar en lugares seguros, entre ellas, sacerdotes y monjes.

Se le ha visto sacar un sacerdote de la cárcel, albergarlo en su propia casa un día y una noche sin separarse de él ante el temor de que pudiera ocurrirle algo y por último, cuando se encontraba enfermo, en vez de decidirse a guardar cama, optar por llevar en su propio coche el citado sacerdote y a la familia del mismo a su pueblo de residencia, por no inspirarle confianza el que saliese para su destino en un taxi acompañado solamente de su familia que con este objeto vino. Se trataba de un pueblo bastante distante de la capital, no regresando a Málaga el Sr. Domínguez hasta bien estrada la noche y después de cerciorarse de que el sacerdote era bien conocido en el pueblo y quedaba allí sin que su seguridad personal peligrase.

Al crearse y comenzar sus funciones en Málaga el Comité de Salud Pública, parece ser que nadie quería dar su nombre para la presidencia del mismo y hubo de hacerse cargo de ella el Sr. Domínguez, dándose el caso de que las personas que declararon en la cárcel ante dicho comité hasta ser sustituido por el Tribunal Popular que luego se ha formado, han sido puestas en libertad

(parece que absolutamente todas, ya que no se conoce una condena de dicho comité).

Otros rasgos de este individuo: Inmediatamente que comienzan en la ciudad los bombardeos aéreos por aviones nacionales, de tan fatales repercusiones en la cárcel, el Sr. Domínguez se encamina a dicho establecimiento y revisa las listas de presos, haciendo desaparecer de ellas aquellos apellidos que sabe son perseguidos o que le han sido recomendados, ocultando a estas personas en celdas reservadas y salvando sus vidas de esta forma, hasta el punto que el encontrarse allí al comenzar uno de los últimos bombardeos, la patrulla que iba a efectuar la saca de presos, quiso matarle por decir que favorecía a las personas de derechas y religiosas, salvando la vida al tener que encerrarse con el Director de la Prisión en el despacho de éste.

Se sabe positivamente que algunos sectores de izquierda tienen proyectado el asesinato del Sr. Domínguez por no inspirarles confianza su actuación y cuando sale a la calle, independientemente de la pistola que lleva al cinto, es portador de esta segunda que lleva cargada envuelta en el gorro de miliciano que desde hace poco tiempo lleva invariablemente en la mano.

Entiendo que se trata de un caso verdaderamente excepcional el de este hombre que tantas vidas ha salvado.

67.- “Información de Salvador Domínguez”, S. H. M. Archivo Guerra de Liberación. Documentación Nacional. Ejército del Sur. Legajo 17, carpeta 30, armario 18. P. 15-16.